



1164

DECRETO No.
(21 DIC 2023)

Por medio del cual se adicionan recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la Vigencia Fiscal de 2023 con recursos de destinación específica provenientes del sector salud,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 39 de Diciembre 12 de 2023, la Asamblea del Departamento aprobó la adición de recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento, para la Vigencia Fiscal de 2023.

Que los recursos a adicionar corresponden a ingresos corrientes y recursos de capital del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$10.846.292.505,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
1	INGRESOS	10,846,292,505.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5,732,141,464.00
1.1.01	Ingresos tributarios	3,284,022,174.00
1.1.01-21	Ingresos tributarios/Salud	3,284,022,174.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	2,448,119,290.00
1.1.02-21	Ingresos no tributarios/Salud	2,448,119,290.00
1.2	Recursos de capital	5,114,151,041.00
1.2.05	Rendimientos financieros	4,367,195,451.00
1.2.05-21	Rendimientos financieros/Salud	4,367,195,451.00
1.2.08	Transferencias de capital	56,732,081.00
1.2.08-21	Transferencias de capital//Salud	56,732,081.00
1.2.10	Recursos del balance	690,223,509.00
1.2.10-21	Recursos del balance//Salud	690,223,509.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$10.846.292.505,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Concepto	Valor
2	GASTOS	10,846,292,505.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	1,662,153,162.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	431,471,512.00
2.1.1-21	Gastos de personal/Salud	431,471,512.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	813,972,213.00
2.1.2-21	Adquisición de bienes y servicios/Salud	813,972,213.00

2.1.3	Transferencias corrientes	165,152,128.00
2.1.3-21	Transferencias corrientes/SALUD	165,152,128.00
2.1.4	Transferencias de capital	196,557,309.00
2.1.4-21	Transferencias de capital/SALUD	196,557,309.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	55,000,000.00
2.1.8-21	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora/Salud	55,000,000.00
2.3	Inversión	9,184,139,343.00
2.3.1	Gastos de personal	96,593,518.00
2.3.1-21	Gastos de personal/Salud	96,593,518.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3,542,841,067.00
2.3.2-21	Adquisición de bienes y servicios/Salud	3,542,841,067.00
2.3.3	Transferencias corrientes	5,544,704,758.00
2.3.3-21	Transferencias corrientes/Salud	5,544,704,758.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los

21 DIC 2023


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador Departamento de Nariño


Revisó aspectos jurídicos: **Emith Johana Castillo Romero**
Jefe de Oficina Jurídica


Revisó: **Viviana Solano Solano**
Secretaría de Hacienda


Proyectó: **Cristhian Aguilar Rendón**
Subsecretario de Presupuesto